

Res. leg. N.º 21
Permiso á don Telémaco
Orihuela.

Lima, octubre 25 de 1904.

Excmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4.º, artículo 41 de la constitución, ha resuelto conceder el permiso que solicita el ciudadano don Telémaco Orihuela, para desempeñar el cargo de cónsul del Reino de Bélgica en la ciudad del Cuzco.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.—CESÁREO CHACALTANA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Víctor Castro Iglesias*, Secretario del Senado.—*M. F. Cerro*, Secretario de la Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República

Lima, noviembre 5 de 1904.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Polo*.